

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 0420-D-FLCH-2018**

Lima, 24 de abril de 2018

Visto el expediente N.º 03678-FLCH-2018 de fecha 23 de abril de 2018, referente matrícula especial por convenio;

**CONSIDERANDO:**

Que el Reglamento General de Matrícula de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en su Capítulo II, Artículo 13, Inciso g) establece la matrícula especial por convenio, que se implementa para estudiantes procedentes de intercambio por convenio con universidades nacionales o extranjeras;

Que mediante resolución rectoral N.º 00900-R-18 de fecha 27 de febrero de 2018 se aprobó el ingreso especial del Sr. WANG Yuan-Jung, para realizar una estancia académica en la Escuela Profesional de Comunicación Social de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, durante los semestres académicos 2018-1 y 2018-2 y con resolución rectoral N.º 01818-R-18 de fecha 09 de abril de 2018 se incorpora como alumno al recurrente, asignándosele el código de matrícula N.º 18030150;

Que con expediente N.º 03678-FLCH-2018 de fecha 23 de abril de 2018 el Sr. **WANG Yuan-Jung**, solicita la regularización de la matrícula del semestre académico 2018-1, y;

El decano de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas en uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren;

**RESUELVE:**

1º Autorizar al amparo de la resolución rectoral N.º 01163-R-17 de fecha 06 de marzo de 2017, Capítulo II, Artículo 13, Inciso g) la MATRÍCULA ESPECIAL POR CONVENIO del Sr. **WANG Yuan-Jung**, con código de matrícula N.º **18030150** alumno de la Escuela Profesional de Comunicación Social en los siguientes cursos:

**Semestre Académico 2018-1**

Código	Asignaturas	Créd.	Sec.	Profesor (a)	Escuela Profesional
L35067	Taller de Diseño Visual	3.0	1	Vladimir Bartolome Tornero Cruzatt	Comunicación Social
04CP49	Política Internacional	4.0	1	Carlos Augusto Leopoldo Hernández Campos	Ciencia Política
04CP50	Derecho Internacional Público	4.0	1	José Antonio Ñique de la Puente	Ciencia Política

2º Comunicar la presente determinación a las instancias pertinentes de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas y al Sistema Único de Matrícula, para conocimiento y demás fines.

3º Elevar la presente resolución de decanato al Rectorado para conocimiento y demás fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.


  
 Dra. Rosalva Quiroz de García  
 Vicedefana Académica


  
 Mg. José Carlos Ballón Vargas  
 Decano

/eec